

TEMA		DETALLE	
Proyecto		Actualización Plan Regulador Comunal de Monte Patria / ID 2997-32-LQ21	
Dirección		Vía Google Meet	
Tipo actividad		Reunión Técnica	
Fecha		29 de marzo 2022	
		Hora programada	10:00 hrs.
		Hora inicio	10:05 hrs.
		Hora término	11:30 hrs.
Lugar		Plataforma virtual Google Meet (link aportado por Consultor)	
Total de herramientas metodológicas utilizadas en esta fase del contrato		Video conferencia	
Total de asistentes		7	Mujeres: 2 Hombres: 5
Participantes	Consultor	Rodrigo Tapia (Consultor – Coordinador Jefe de Proyecto) / Erika Rojas (Asistente Factibilidad Sanitaria)	
Contraparte	Municipio	Marco Echeverría (SECPLAN) / Sebastián Bravo (Asesor Urbanista) / Alejandra Zárate (Jurídico)	
	MINVU	Marcela Gálvez (Profesional DDU MINVU) / Luis Felipe Droguett (Profesional DDU MINVU)	
Resumen desarrollo actividad		<p>Consultor contextualiza y establece temas a tratar:</p> <p>1.- Aspectos relacionados a observaciones al Informe 2 Etapa 2</p> <p>Se debate sobre este punto con el objeto de llegar a acuerdos entre Contraparte y Consultor, para la entrega de Adenda 1 - Informe 2 Etapa 2 del PRC_MPatria.</p>	
Comentarios y/o consultas		<p>R. Tapia contextualiza la reunión, enfocada principalmente en la revisión de algunas observaciones hechas por Contraparte al Informe 2 Etapa 2 "Diagnóstico Territorial y Tendencias". Previamente informa a Contraparte de aspectos relacionados a la 1ª Jornada de Participación Ciudadana realizada entre el 15 y 25 de marzo pasado, con buena convocatoria de participantes en todos los talleres. Agradece el compromiso del equipo municipal siempre presente apoyando en todo lo necesario para el éxito de los talleres. Posteriormente, revisa algunas observaciones en base a una pauta del Consultor.</p> <p>S. Bravo señala respecto de la Obs.8, sobre complementar indicando las vialidades de competencia del PRI Limarí (Troncal y Expresa), que se refiere a que en informe deben aparecer aquellas vías consideradas en el PRI Limarí a modo de contexto, para luego precisar las vialidades del PRC.</p> <p>E. Rojas señala respecto de la Obs. 9, sobre tema sanitario, que cuando se habla de perfil básico se refiere a presentar información básica en aquellas localidades en donde no se pueda recopilar información suficiente para hacer proyecciones, lo cual alcanza unas 3 localidades en el informe.</p> <p>S. Bravo señala que entonces perfil básico es un levantamiento básico de información.</p> <p>A. Zarate señala que sería bueno que se pudiera conseguir la información sanitaria faltante.</p> <p>E. Rojas señala que se ha solicitado formalmente la información a las entidades sanitarias pertinentes, y que se insistirá en la solicitud, aunque la respuesta no se puede garantizar por el Consultor.</p> <p>F. Droguett señala que complementariamente, se dispone de información aportada por DIPLADE sobre el tema sanitario, la cual será entregada al Consultor para su revisión.</p> <p>R. Tapia señala respecto de la Obs. 11, sobre cartografía base, que se hará mención en la metodología la utilización de la Minuta Instructiva para la validación de información digital de los IPT del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del MINVU, tablas que serán posteriormente trabajadas en etapas siguientes del estudio.</p> <p>M. Gálvez señala respecto de la Obs. 43, sobre análisis de vulnerabilidad de riesgos, es necesario abordar en un análisis posterior las especificidades de cada localidad, con el objeto de cruzar los riesgos que se mencionan preliminarmente en el diagnóstico. Recomienda incorporar la temática también de riesgos antrópicos, a partir de lo levantado en las jornadas de participación, pero también considerando el contexto general sobre este tema contenido en el PRI Limarí.</p> <p>R. Tapia señala respecto de la Obs. 54, sobre la forma de citar los informes en el documento, que se hará de acuerdo a la norma APA en la cual se cita el autor y la fecha, aunque para mayor claridad se incorporaran los textos consultados a pie de página.</p> <p>R. Tapia señala respecto de la Obs. 59, sobre datos de número de viviendas, que en el informe se han presentado 2 fuentes de datos, correspondiendo al catastro de viviendas del Censo INE 2017 y la información aportada por el Municipio del Registro Social de Hogares 2022. Señala que para efectos de información de base, se utilizará el Censo de 2017 por representar información mas estandarizada respecto del número de viviendas para cada localidad.</p> <p>R. Tapia señala respecto de las Obs. 64 a la 78, sobre información aparentemente faltante del catastro sanitario, que el Consultor ha levantado toda la información posible de disponer por parte del Municipio y de las entidades pertinentes. En este sentido</p>	

<p>consulta sobre el miembro de la Comisión que ha formulado dichas observaciones, ya que parece tener un conocimiento acabado de la temática, por lo que el Consultor quisiera tomar contacto con el.</p> <p>S. Bravo señala respecto de lo anterior, que el miembro de Contraparte que ha hecho las observaciones al tema sanitario es Max Campaña.</p> <p>E. Rojas señala que toda la información faltante debe ser aportada por el Municipio por lo que consulta sobre la posibilidad de disponer de aquello durante esta semana.</p> <p>M. Echeverría señala que la información faltante sobre el tema sanitario se hará llegar al consultor este viernes 01.04.2022.</p> <p>R. Tapia señala respecto de las Obs. 87 – 88, sobre patrimonio arqueológico, que se ha elaborado una cartografía con los puntos con vestigios arqueológicos reconocidos por el Municipio y que sería bueno incorporar los que se señalan a partir de la georreferenciación que pueda se pueda aportar.</p> <p>M. Gálvez señala que sería bueno revisar dicha cartografía con la información oficial que posee Consejo de Monumentos.</p> <p>S. Bravo señala que los puntos de hallazgos arqueológicos señalados por el Municipio no han sido corroborados por CMN.</p> <p>R. Tapia señala que en esta etapa de diagnóstico, se incorporará un capítulo descriptivo del tema arqueológico, incorporando los puntos que señala el Municipio y otros levantados desde las jornadas de participación, pero que posteriormente a esta etapa la Municipalidad debiera hacer una consulta formal a CMN, para corroborar y complementar la información.</p> <p>R. Tapia señala respecto de la Obs. 93, sobre complementar el diagnóstico integrado incorporando un análisis con limitantes, valores, problemas y conflictos, consulta si dicho análisis sería pertinente por temática o localidades.</p> <p>M. Gálvez señala que se podría hacer un análisis genérico a nivel comunal y luego por localidad.</p> <p>R. Tapia señala respecto de la Obs. 94, sobre complementar proyecciones y tendencias de la comuna por localidad en términos demográficos (población y vivienda), que se hará una proyección de la demanda de suelo para vivienda, utilizando los datos de INE Censo 2017, de los cuales se dispone, con proyecciones al 2032 como horizonte de proyecto. Informa que la oferta de suelo en cada localidad se calculará preliminarmente en base a las cartografías base que se han trabajado en esta etapa.</p> <p>E. Rojas señala que se puede utilizar también la información de proyecciones demográficas utilizadas en el análisis de factibilidad sanitaria, en el cual se ha definido de forma mas precisa una tasa de crecimiento demográfico por localidad.</p> <p>M. Gálvez señala que este capítulo debe aportar la información de base demográfica y de vivienda, considerando las distintas fuentes de las cuales se dispone (RSH, Censo INE), incluso las proyecciones que propone el PRI Limarí del 2015, y que el Consultor debe proponer la metodología para definir la información de base mas pertinente. Posteriormente en etapas siguientes, se deberán hacer las proyecciones en base a escenarios (decreciente / moderado / optimista).</p> <p>R. Tapia señala respecto de la Obs. 96, sobre focalizar la información de carácter normativo general, regional y Provincial en el nivel comunal, señala que efectivamente el Consultor es consciente que en la entrega anterior fue necesario sintetizar información del análisis sistémico.</p> <p>M. Gálvez señala que se debe sintetizar primeramente todo lo de la Etapa 1 dando cuenta tan solo de los aspectos relevantes. De la misma manera, se deben sintetizar los análisis de contexto regional y provincial, para que el documento esté mas enfocado en el área de estudio.</p> <p>S. Bravo señala que, a partir de lo visualizado en las jornadas de participación, se identifica una demanda por ampliar el límite urbano en algunos puntos específicos de las localidades, y que aquello no sería posible de acuerdo a lo instruido por MINVU en reuniones anteriores. Se solicita aclaración sobre el punto.</p> <p>M. Gálvez señala que se debe actuar sobre la base de los instrumentos vigentes por lo que, en un principio, no sería posible ampliar los límites urbanos de las 15 localidades, según lo que ya está establecido por el PRI Limarí del 2015. No obstante, lo anterior, señala que LGUC establece que si fuese necesario ampliar un límite urbano que sobrepase lo establecido en el PRI, se puede realizar un procedimiento complementario mediante presentación a MINVU que deberá seguir un conducto regular de aprobación considerando la revisión de GORE y finalmente de CGR (lo cual en la práctica constituye una especie de modificación del PRI).</p> <p>S. Bravo consulta si el nuevo PRI Limarí que está en estudio considera nuevas zonas de extensión urbana.</p> <p>M. Gálvez aclara que el PRI Limarí vigente ya dispone de zonas de extensión urbana (por ej. Juntas), que no han sido declaradas como área urbana y que podrían eventualmente ser declaradas en la presente modificación del PRC. Señala que el PRI Limarí en revisión adiciona además nuevas localidades como zonas de extensión urbana (por ej. El Coipo, Semita), las cuales podrían ser incorporadas con límite urbano si fuese necesario, una vez entre en vigencia en nuevo PRI Limarí, lo cual no podría ocurrir</p>
--

	<p>en ningún caso, antes de 2 años como mínimo, o sea sería posterior a la aprobación de la presente Actualización del PRC de Monte Patria.</p> <p>F. Droguett señala que, como dato complementario, respecto al tema de riesgos, se hizo un análisis entre el PRI Limarí vigente y el PRI en revisión, determinándose la pertinencia de reducir aproximadamente un 40% de las áreas definidas preliminarmente.</p> <p>R. Tapia señala que la idea sería tener las posibilidades de acceder a posibles modificaciones a límites urbanos en el caso de ser necesario, con el objeto de informar adecuadamente a la comunidad y no crear falsas expectativas.</p> <p>M. Gálvez señala que se podrían hacer ajustes a la delimitación de los límites urbanos (reducciones o correcciones a la poligonal vigente) basándonos en el argumento del cambio de escala. En el caso de visualizar casos en los que notablemente sea necesario incorporar nuevas áreas al límite urbano, se debiera generar un expediente paralelo (apéndice), con dichos casos, para gestionar su aprobación de manera diferenciada con la presente Actualización del PRC.</p> <p>R. Tapia señala que se adjuntará un análisis de imagen urbana por localidad al informe, para lo cual solicita se le pueda hacer llegar los nombres de cada sector en cada localidad.</p> <p>M. Echeverría señala que para aquello sería recomendable utilizar las unidades vecinales.</p>	
COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZOS
Se compromete a enviar información aportada por DIPLADE sobre el tema sanitario, la cual será entregada al Consultor para su revisión.	MINVU	29.03.2022
Se compromete a aportar información faltante sobre el tema sanitario	Municipalidad	01.04.2022
Se compromete a hacer la consulta a CMN sobre el registro de puntos arqueológicos cartografiados en el diagnóstico	Municipalidad	Sin definir
Fotografía	No disponible	